EL PARO AGRARIO DEL 2008 Y LA ESPECIFICIDAD DE LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL EN LA ARGENTINA

THE 2008 AGRARIAN LOCKOUT AND THE SPECIFICITY OF CAPITAL ACCUMULATION IN ARGENTINA

Nicolás Pérez Trento¹

Doctor en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de General Sarmiento - Instituto de Desarrollo Económico y Social)

Fecha de recepción: Noviembre 2016 Fecha de aceptación definitiva: Marzo 2017

Resumen

En marzo del 2008 se desencadenó en la Argentina un conflicto agrario de particular intensidad. Grosso modo, los actores enfrentados constituyeron dos bloques, a cuya cabeza se hallaban de un lado las organizaciones rurales y del otro el gobierno nacional. Partiendo de la forma específica que cobra la acumulación de capital en la Argentina, en la que la apropiación de fracciones de renta de la tierra por parte de los capitales del sector industrial se constituye como base significativa de su valorización, aquí nos proponemos avanzar en las determinaciones económicas portadas en la acción política desarrollada por estos actores sociales e interrogarnos por el desenlace del enfrentamiento. Allí se puso en juego, precisamente, la magnitud de la renta apropiada vía los impuestos a la exportación de mercancías agrarias. Al respecto, aquí plantearemos que la porción de renta apropiada por este mecanismo no puede exceder de cierta magnitud sin chocar con la libertad propia de la sociedad capitalista, entre cuyas formas jurídicas se hallan los principios de equidad fiscal y no confiscatoriedad. Es esto lo que permitió a la clase terrateniente, representada por el bloque agrario, tener la potencia suficiente para impedir la sanción de la Ley.

Palabras clave: paro agrario, organizaciones agrarias, acción política, terratenientes.

Abstract

One of the most significant agrarian conflicts in Argentina unleashed in May 2008. In brief, the confronting subjects gathered into two groups, leaded by the agrarian organizations, on one hand, and the national administration, on the other. This paper analyzes the economical determinations borne in the political actions performed by these social actors in the context of the specific form that develops capital accumulation in Argentina, where the appropriation of land rent by the industrial capitals takes great relevance as an explanation to its valorization capacity, and inquires about the outcome of the conflict. The point at stake in this conflict was the scale of the agrarian commodities export taxes, one of the main appropriation forms at that moment. In this regard, we will claim here that the portion of land rent appropriated in this way cannot exceed a certain magnitude without crashing against the "fiscal equity" and "non confiscation" principles, that is, the legal expressions of the form that takes freedom in capitalism. And that on this basis, the landlord class, which was represented by one of the contending groups, had enough strength to prevent the approval of the law.

Keywords: agrarian lockout, agrarian organizations, political action, landowners.

¹_nicolaspereztrento@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo del 2008 se desencadenó en la Argentina uno de los conflictos más significativos de la larga historia de enfrentamientos agrarios. Tres meses de paro con interrupciones y reinicios, múltiples manifestaciones por parte de los bloques en pugna, desabastecimiento de productos alimenticios en los centros urbanos, camiones derramando leche en cantidades industriales, numerosos cortes de rutas, y una votación final en el Congreso que se cerró dramáticamente a altas horas de la madrugada mediante el voto "no positivo" del propio vicepresidente de la nación, fueron algunos de los rasgos que permiten otorgar semejante status al fenómeno.

El detonante inmediato fue la sanción de la Resolución 125, que establecía un sistema móvil de impuestos a la exportación (más conocidos como retenciones) de los granos de mayor producción en la región pampeana: soja, maíz, girasol y trigo. Inmediatamente, las cuatro entidades agrarias de alcance nacional anunciaron la realización de un paro comercial el día siguiente, lo que dio inicio a un extenso enfrentamiento que abarcó una multiplicidad de sujetos sociales. La relevancia del conflicto, sin embargo, no se explica solamente por las particularidades que adquirió, sino porque acabó siendo un punto de inflexión para el gobierno kirchnerista.

En el año 2003, Néstor Kirchner se consagraba presidente en medio de una fuerte crisis de la legitimidad política que, tras la crisis económica que en el 2001 concluyó con más de una década de gobiernos de marcada impronta neoliberal, parecía no tener solución de continuidad. En efecto, después de la caída del gobierno de De la Rúa en diciembre del 2001, y de los tres presidentes provisionales que lo sucedieron en apenas una semana, la siguiente designación del Congreso para completar el mandato interrumpido recayó en Eduardo Duhalde, quien también tuvo que retirarse antes de tiempo: la represión ejercida bajo su gobierno contra las organizaciones que reclamaban un aumento del presupuesto destinado a la asistencia social para los trabajadores desocupados desembocó en el asesinato de dos militantes piqueteros, obligándolo a adelantar las elecciones del año 2003. Tampoco allí acabó de zanjarse la crisis: el resultado arrojó ganador nuevamente a Menem por apenas dos puntos frente a un desconocido Kirchner, de origen peronista, y estableció la necesidad de resolver la contienda mediante un balotaje, puesto que ninguno de ellos había llegado siquiera a alcanzar un 25% de los votos. Previendo la imposibilidad de vencer a su rival, Menem se retiró de la contienda, dejando así que Kirchner se corone presidente habiendo sido votado por tan sólo el 22% de los electores.

Recién bajo su mandato comenzaría a cerrarse la crisis política. Tras cuatro años en el gobierno, Kirchner lograría no sólo retirarse del cargo habiendo completado el mandato legalmente estipulado, sino también obtener una aprobación relativamente grande y gobernar sin sobresaltos significativos, mientras la oposición política no lograba salir de su estado de debilidad. El corolario de ello fue la elección de su esposa, Cristina Fernández de Kirchner, para sucederlo en el cargo: el partido oficialista ganó las elecciones del 2007 con un 45% de los votos y más de 22 puntos de diferencia sobre la segunda fuerza.

Pocos meses después, el paro agrario del 2008 se constituyó como un momento bisagra para el kirchnerismo por distintas razones. En primer lugar, porque se trató del primer traspié significativo de la gestión de los Kirchner, que fracasarían dos veces en la sanción de una ley de vital importancia, puesto que les hubiera permitido incrementar marcadamente la recaudación fiscal. En efecto, el anuncio de la Resolución 125 desató un conflicto de magnitud tal que el gobierno se vio obligado a suspender su vigencia y enviarla como proyecto de ley al Congreso, donde falló en lograr su aprobación. En segundo lugar, porque el conflicto acabaría cristalizando una fuerte oposición al gobierno por parte de distintos sectores de la

² Se trata de la zona núcleo de la producción agropecuaria argentina, en la que se ubican las tierras que permiten sostener los mayores niveles de productividad del trabajo y en la que se produce la mayor parte de las mercancías exportables, medidas tanto en volumen como en valor.

³ Tal el nombre con el que se conoce a los militantes de organizaciones que representan a trabajadores desempleados que tienen como método de lucha específico la realización de piquetes, esto es, cortes de ruta o interrupciones del tránsito en áreas urbanas.

sociedad, y por añadidura de una que se animaba a enfrentarlo en las calles. Finalmente, y como ya fue señalado (Castro García, Cornelli, & Palmisano 2011; Varesi 2016), esta oposición tuvo posteriormente un correlato político a nivel partidario: el oficialismo ganó por un muy estrecho margen (31 puntos contra 29, aproximadamente) las elecciones legislativas del año 2009, a pesar de llevar nada menos que a Néstor Kirchner a la cabeza de la lista. Sobre esta base, la resolución del conflicto constituyó el más fuerte revés político y económico que enfrentara el kirchnerismo desde su ascenso al poder.

Se trata, por lo tanto, de un hecho particularmente significativo. En este trabajo nos proponemos avanzar en su análisis, centrándonos en la acción política de los actores que lideraron las fuerzas sociales enfrentadas: de un lado, los capitalistas y terratenientes agrarios nucleados en las organizaciones rurales; del otro, el Estado nacional. Sobre esta base, vamos a interrogarnos específicamente por la primera de las consecuencias del conflicto anteriormente mencionadas, esto es, la derrota del bloque liderado por el gobierno. Procuraremos hacerlo mediante un enfoque constituido sobre la base de los lineamientos fundamentales de la crítica de la economía política desarrollada por Marx (2006 [1867]), lo que implica a su vez preguntarse por la determinación económica portada en dichas acciones.

Con este objeto, partiremos de presentar, en el primer apartado, al capital como sujeto concreto inmediato de la producción y el consumo sociales. Posteriormente, nos detendremos en el análisis de los sujetos sociales del enfrentamiento, que opuso a un bloque liderado por las organizaciones agrarias y a otro a cuya cabeza se hallaba el gobierno nacional. Inmediatamente, nos interrogaremos por el contenido de la acción política desarrollada por estos sujetos sociales, avanzando subsiguientemente en la potencia y los límites que mostraron estas acciones.

EL CAPITAL COMO SUJETO CONCRETO INMEDIATO DE LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL

Como afirma Marx en *El* Capital, la organización capitalista de la producción y el consumo social no se realiza mediante relaciones directas entre las personas, sino que éstas participan en dicho proceso como individuos libres. Su relación social se halla entonces portada en los productos del trabajo social como el atributo que tienen éstos para relacionarse directamente entre sí en el cambio, relacionando de forma indirecta a sus poseedores. En otras palabras, al realizarse el trabajo social de forma privada, se representa como valor; esto es, como el atributo que posee su producto, la mercancía, para cambiarse (2006 [1867], págs. 43-86). La conciencia y voluntad libres de los individuos se halla así sujeta a una determinación históricamente específica: la de actuar como personificación de su mercancía. Desde el punto de vista de su participación en el trabajo social, por lo tanto, la conciencia y voluntad de los individuos sólo cuentan en cuanto personifican las potencias de su mercancía. Y esta potencia se les presenta como ajena, precisamente por estar materializada en éstas (págs. 87-102). Así, su conciencia y voluntad de individuos libres son las formas concretas en que existen su conciencia y voluntad enajenadas (Iñigo Carrera 2007a).

Al realizarse de forma privada, la unidad de la organización del proceso de producción y consumo social se establece de forma automática como un atributo no de las personas, sino del trabajo social. Tal atributo se enfrenta a sus propios productores como una potencia que no pueden controlar, y que consiste en la capacidad objetivada de poner en marcha el trabajo social con el único fin inmediato de expandir esta misma capacidad. Es decir, se los enfrenta como capital, que se convierte de este modo en el sujeto de su propio movimiento, y se halla entonces determinado como el sujeto concreto inmediato de la producción y el consumo sociales (Iñigo Carrera 2003, págs. 12-27). Se pone entonces en evidencia que las mercancías son en realidad producto del trabajo enajenado en el capital, realizado por obreros asalariados doblemente libres. La conciencia y voluntad libres de los individuos se hallan así enajenadas no simplemente en la mercancía, sino en el capital (Marx 2006 [1867], pág. 8). Así, capitalistas y trabajadores se ven forzados a poner su conciencia y voluntad al servicio de la relación social objetivada que personifican: el capital y la fuerza de trabajo, respectivamente (Iñigo Carrera, op. cit.).

En la producción agraria se presenta además un tercer sujeto social, cuya presencia se halla determinada por la existencia de un medio de producción que el capital no puede reproducir a voluntad: la tierra. De esta forma, los terratenientes, es decir, los individuos que poseen títulos de propiedad sobre extensiones de tierra en las que existen condiciones diferenciales para la producción de mercancías específicas (agrarias, mineras, petroleras, etc.), tienen la capacidad de reclamar una porción del producto social a cambio de la mera cesión del uso de su propiedad: la renta de la tierra. ⁴ Así, la propiedad de la tierra es la relación social a la que va a personificar dicha clase (Marx 2009 [1894], págs. 823-833).

LOS SUJETOS SOCIALES DEL ENFRENTAMIENTO

Esta síntesis nos permite avanzar hacia la identificación de los sujetos sociales del enfrentamiento en cuestión. Como señala Sartelli (2008), los dos bloques estaban constituidos por una multitud de actores: mientras del lado del "campo", comandado por las cuatro entidades agrarias nacionales, se aglutinaron sectores de la Iglesia y partidos de oposición, así como pequeñas fracciones de la clase trabajadora y pequeños capitalistas, en las filas del gobierno se enlistaron una porción mucho más significativa de la clase trabajadora (tanto la representada por medio de las principales centrales sindicales como la que constituyó la base electoral del gobierno recién electo) y de los capitales industriales (representados por la Unión Industrial Argentina (UIA) y la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA), entre otras corporaciones). A ellos se sumaron, además de gobernadores e intendentes alineados con el gobierno kirchnerista, algunos partidos y movimientos peronistas (como el Evita o el Frente Transversal Nacional y Popular, además de fracciones del propio Partido Justicialista).

Bajo esta pluralidad de actores, a la cabeza del enfrentamiento se hallaban dos sujetos sociales específicos. De un lado, el gobierno kirchnerista. Esto es, el Estado, en cuanto representante general de la unidad del proceso nacional de acumulación de capital. Del otro, las organizaciones agrarias. Comencemos por ver a qué sujetos sociales representan estas últimas.

Las organizaciones agrarias: evolución histórica y base social

Si bien hasta aquí hemos diferenciado, analíticamente, entre terratenientes y capitalistas agrarios, lo cierto es que frecuentemente ambas personificaciones se hallan reunidas en la misma persona.

Hacia principios del siglo XX, sin embargo, una gran parte de los capitalistas agrícolas más pequeños revestía el carácter de arrendatario. Y en la medida en que la personificación de terratenientes y capitalistas agrarios recaiga sobre distintas personas, la relación entre ellas tendrá un carácter antagónico, determinado por la apropiación de la ganancia extraordinaria que toma la forma de renta de la tierra. De ese modo, la relación de competencia que entablan entre sí los miembros de cada una de estas clases por el arrendamiento de tierras toma la forma de una relación de solidaridad.

⁴ En relación a las distintas formas que toma la renta de la tierra, es la que proviene del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales para el ejercicio de la capacidad productiva del trabajo, esto es, la renta diferencial, la que tiene una presencia absolutamente dominante en la Argentina (2007b, pág. 26). Para una síntesis del contenido de los distintos tipos de renta de la tierra, véase Iñigo Carrera (op. cit., págs. 11-4), mientras que las diversas interpretaciones y debates suscitados en el interior del marxismo al respecto son presentados y discutidos en los trabajos de Iñigo Carrera (2014), Caligaris (2014), y Caligaris & Pérez Trento (2017).

⁵ La personificación del capital agrario y la propiedad de la tierra en distintas personas a lo largo de este período es debatida por numerosos autores. En particular, se ha argumentado contra la llamada "visión tradicional de la estructura social agraria pampeana" (Barsky & Pucciarelli 1991), que generalizaría, por una parte, la existencia de individuos que poseen la propiedad de grandes extensiones de tierra (ya sean ganaderos o puros rentistas), y por la otra, la de capitalistas arrendatarios con escasa capacidad de acumulación. Además de la obra referida, puede consultarse al respecto, entre muchos otros, el trabajo de Balsa (2006). Hacia finales de la década de 1960, el número de explotaciones bajo alguna forma de arriendo caería ya marcadamente, siendo superado por las que se hallaban en propiedad. Al respecto, la bibliografía destaca tanto la conversión de los arrendatarios en propietarios por efectos directos e indirectos de las políticas implementadas durante décadas anteriores (Flichman 1977; Forni & Tort 1984; Lattuada 1988), como la expulsión de un buen número de arrendatarios por parte de los terratenientes (Slutzky 1968), mientras que otros autores ponderan ambos fenómenos (Barsky & Pucciarelli 1991; Balsa 2006).

Así, la Federación Agraria Argentina (FAA) se constituye, en 1912, como representante específico de los pequeños capitalistas agrarios, en su mayoría arrendatarios agrícolas. Inicialmente, el alcance de la organización se limita a las provincias de la región pampeana en la que, a pesar de haberse extendido posteriormente hasta abarcar mayor parte del territorio nacional, sigue concentrando la mayor parte de sus socios. Como representante de una masa de capitalistas arrendatarios, su acción inicial tuvo, entre uno de sus principales objetivos, la regulación del sistema de arrendamientos, lo que la llevó a confrontar directamente con la clase terrateniente (Bonaudo & Godoy 1985).

La representación de dicha clase, por su parte, se hallaría fragmentada. En 1866 se conformaría la Sociedad Rural Argentina, también con base en la región pampeana. Se trata de una organización que nuclearía a los propietarios de tierras de mayor tamaño, dedicados a la producción ganadera. A pesar del doble carácter de capitalistas y propietarios de grandes extensiones del suelo que caracteriza a sus miembros, que podrían así ser definidos como burguesía terrateniente o capitalistas-terratenientes, se le ha atribuido la función de representar principalmente a la clase terrateniente (de Palomino 1988).⁶ En la década de 1930, el eslabón más débil de la producción ganadera, es decir, los criadores (también propietarios de tierras) se escinde para crear la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP), mientras que los invernadores se mantendrían nucleados en la SRA.⁷ Hacia 1943, CARBAP se coaligaría con otras confederaciones y federaciones del interior para conformar Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) (Giberti 1986).

En síntesis, la estructura originaria de representación de intereses políticos del sector agrario oponía de un lado a pequeños capitalistas agrícolas y productores independientes, ambos arrendatarios, y del otro a terratenientes-capitalistas ganaderos. Tal estructura queda cristalizada de forma relativamente estable en 1956, a partir de la creación de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), que nuclea miles de cooperativas distribuidas por todo el territorio agrupadas a su vez en una docena de federaciones de segundo grado.

La compleja serie de transformaciones que atraviesa la estructura social de la región pampeana desde la creación de estas entidades, sin embargo, impactó sobre los sujetos sociales representados por dichas entidades. Si la SRA y la CRA estuvieron históricamente vinculadas a la ganadería, con el avance de la agricultura en el interior de la región pampeana una fracción de su base social se habría desplazado hacia esta producción, especialmente en el caso de la segunda (Sartelli 2008). Al mismo tiempo, entre las décadas de 1940 y 1960 un buen número de pequeños arrendatarios pampeanos, la base social característica de la FAA, logró acceder a la propiedad de pequeñas porciones de tierra (Makler 2007). De esta forma, al carácter de pequeños capitalistas, estos sujetos sociales sumaban así el de pequeños terratenientes. Al mismo tiempo, el sistema tradicional de arrendamientos se cerraría definitivamente en 1968 para dar lugar a uno de mayor flexibilidad. Estos hechos tendieron a diluir la relación antagónica que dicha entidad había entablado con la SRA y la CRA, y ampliaban el espacio para la realización de acciones conjuntas, tal como la que tiene lugar en el año 2008.

⁶ El hecho de que el carácter de capitalista y el de terrateniente puedan ser reunidos por el mismo individuo no impide diferenciar, analíticamente, ambas condiciones, en la medida en que su relación social, y por lo tanto su rol en la organización de la producción y el consumo sociales en el modo de producción capitalista, es distinto. De esta forma, las sucesivas referencias a los terratenientes en cuanto clase no aluden únicamente a los individuos que detentan exclusivamente esa condición, sino al conjunto de propietarios de tierras en su condición de tales, sean o no también capitalistas.

⁷ La caracterización de los criadores como un sector "más débil", esto es, de menor concentración económica en comparación con los invernadores, es recogida pero también matizada, por Smith, que sugiere la inconveniencia de establecer una diferenciación tajante en este sentido, ya que, señala, "muchos prominentes criadores poseían la suficiente fortuna para importar toros de raza ingleses, y provenían de familias aristocráticas: por cada Anchorena entre los invernadores había un Martínez de Hoz o un Pereda entre los criadores" (1986, págs. 53-4)

⁸ Esto no significa, no obstante, que dichas asociaciones nuclearan o representaran exclusivamente a estos sujetos sociales. En relación a la SRA, se ha señalado su interés por los problemas de la agricultura ya desde finales del siglo XIX, a pesar de nuclear principalmente a capitalistas ganaderos. Al respecto, puede consultarse el trabajo de Hora (1994). Por su parte, la FAA agrupó siempre una masa de sujetos sociales de mayor heterogeneidad, característica que se potenció a partir de las transformaciones sucedidas en la estructura social pampeana durante la década de 1990 (Lissin 2010).

Por otra parte, la aceleración del proceso de concentración y centralización del capital agrario, fenómeno que se manifestó plenamente durante la década de 1990, expulsó de la producción a una enorme fracción de estos actores sociales: entre los años 1988 y 2002 desaparecieron más de 50.000 explotaciones de pequeño tamaño en esta región, casi la tercera parte del total (Barsky & Dávila 2008). Algunos de ellos, sin embargo, lograron retener la propiedad de la tierra, convirtiéndose así en puros terratenientes, que mantuvieron su afiliación a la entidad (Lissin 2010; Pérez Trento 2015).

En resumen, el conjunto de estas organizaciones representa en el interior de la región pampeana tanto a terratenientes como a capitalistas agrarios de distinto tamaño. El enfrentamiento, por lo tanto, opuso a estos sujetos sociales y al Estado nacional, esto es, al representante político de la acumulación de capital a escala nacional. Detengámonos entonces, por un momento, en la especificidad que ésta posee.

La especificidad de la acumulación de capital en la Argentina

Como señala Iñigo Carrera (1998; 2003; 2007b), una de las características más salientes de la acumulación del capital en la Argentina es la enorme cantidad de pequeños capitales industriales de origen nacional, que conviven junto con fragmentos recortados de los capitales industriales más concentrados del mundo. Estos últimos presentan una particularidad específica: mientras que en otros países operan en escala suficiente para competir en el mercado mundial, aquí producen apenas para el minúsculo tamaño del mercado interno. Y si exportan, sólo pueden hacerlo, de manera general, obteniendo algún tipo de compensación vía regímenes especiales de promoción.

Semejante restricción en la escala implica que estos capitales ponen en marcha una productividad del trabajo marcadamente menor a la normal y, por lo tanto, deberían obtener una tasa de ganancia igualmente menor. Pero su sola presencia indica que ésta es, cuanto menos, equivalente a la tasa normal.

Ocurre que estos capitales han contado, históricamente, con distintas fuentes de compensación, entre las que se encuentran: la compra de la fuerza de trabajo por debajo de su valor, sobre todo a partir de mediados de la década de 1970; la recuperación de medios de producción que se hallan obsoletos para producir para el mercado mundial, pero que aquí son puestos en producción como si fueran la vanguardia del desarrollo técnico; la elusión y evasión impositiva; una porción de la ganancia que escapa en la circulación a los pequeños capitales; y finalmente, la apropiación de una fracción de la masa de riqueza social que fluye hacía el país bajo la forma de renta de la tierra, vía las exportaciones de mercancías agrarias. ¹⁰ Esta última forma de compensación es clave respecto de la especificidad del proceso nacional de acumulación del capital y de sus formas políticas. ¹¹

En cuanto representante de la unidad de los capitales que operan al interior del territorio nacional, el Estado es quien tiene a su cargo la gestión de este movimiento. Y es, por lo tanto, el que pone en marcha los distintos mecanismos por los que discurre la apropiación de la renta de la tierra. Entre ellos destacan, por su magnitud, los impuestos a la exportación de mercancías agrarias (popularmente conocidos como "retenciones") y la sobrevaluación de la moneda. La primera afecta una porción del precio de las

⁹ En la medida en que las bases sociales de la FAA y CONINAGRO coinciden parcialmente, también esta última entidad habría sido afectada por este proceso. La escasez de trabajos que se centren específicamente sobre ella, sin embargo, impide avanzar sobre conclusiones más detalladas, y abre un terreno fecundo para ulteriores investigaciones.

¹⁰ Así, los capitales agrarios se configuran como los únicos, de manera general, capaces de poner en marcha un trabajo de productividad suficiente para cerrar su ciclo de valorización en el mercado mundial.

¹¹ Un análisis de esta especificidad como forma concreta de la unidad mundial de la acumulación de capital puede hallarse en los trabajos de Iñigo Carrera ya referidos.

La sobrevaluación de la moneda es, de manera general, la forma de apropiación dominante a lo largo de la historia argentina. En efecto, desde 1880 en adelante, el tipo de cambio de exportación tiende a estar sobrevaluado durante períodos más o menos largos, condición que se interrumpe cuando, al contraerse el flujo de renta apropiable, las devaluaciones lo acercan a la paridad o lo dejan subvaluado durante un breve lapso, tras el cual tiende a sobrevaluarse nuevamente. En este sentido, son escasos y breves los períodos en los que el tipo de cambio se mantiene subvaluado u oscila en torno a la paridad, siendo el más significativo el que se abre con la crisis del ´29 y comienza a cerrarse en los primeros años de la década de 1940. La presentación de los datos referentes a la incidencia de ésta y otras formas de apropiación de renta de la tierra en la valorización de los capitales del sector industrial, así como el detalle de los cómputos utilizados, pueden hallarse en el trabajo de Iñigo Carrera (2007b). En un trabajo posterior (2008), el autor presenta una actualización de los datos.

mercancías agrarias constituido por la renta de la tierra, ¹³ y sigue su curso hacia sus destinatarios finales mediante distintas políticas (como el pago de subsidios, el préstamo de fondos públicos a una tasa de interés real negativa, la generación de la capacidad de compra para las mercancías producidas por los capitales en cuestión, etc.). La segunda lo hace de forma indirecta, al retener en la mediación cambiaria una fracción de la renta que luego apropian los capitales industriales al importar medios de producción abaratados. Ambos mecanismos, por otra parte, abaratan también el valor de la fuerza de trabajo que pagan estos capitales, sin afectar las condiciones materiales bajo las que ésta se reproduce. Lo hacen como consecuencia de la competencia entre los capitales agrarios por vender sus mercancías, lo que resulta en que también la porción de éstas destinada al consumo interno circule por debajo de su precio de producción, abaratando así los medios de vida en cuya producción entran directa o indirectamente dichas mercancías.

Sobre esta base podemos pasar, ahora sí, al análisis de la acción política del gobierno bajo el que se desató el conflicto. ¹⁴

LA ACCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO NACIONAL

Hacia el año 2003, el proceso nacional de acumulación del capital volvía a entrar en una de sus cíclicas fases de expansión, sostenida inicialmente por la contracción salarial que había forzado la devaluación. A esa precaria base se sumó casi inmediatamente un incremento en el flujo de renta que ingresaba al ámbito nacional, producto en buena medida de la recuperación de los precios de las mercancías agrarias (y particularmente, de la soja), que habían comenzado a caer desde mediados de la década de 1990. ¹⁵ Con la moneda subvaluada, sin embargo, la canalización de renta hacia los capitales industriales sólo podría realizarse mediante políticas económicas en las que la intervención del Estado se haría inmediatamente visible. De este modo, junto con la reinstalación de las retenciones, reaparecieron también mecanismos como la fijación de precios para la circulación interna de mercancías agrarias, tarifas subsidiadas en los servicios públicos, créditos a tasas de interés real negativa, y expansión del gasto público. Lo que, a su vez, se constituyó en una de las bases de la consolidación de la forma política propia de estas fases: el populismo (Iñigo Carrera 2005; Grinberg & Starosta 2014; Kornblihtt, Seiffer, & Mussi 2016; Caligaris 2017). ¹⁶

No obstante, a medida que avanzan las fases como ésta, esto es, en las que la economía se expande velozmente, crece también la necesidad de los capitales del sector industrial de compensar su reducida

¹³ Por tratarse de un impuesto que afecta la circulación de dichas mercancías hacia el mercado mundial, tiene la apariencia de recaer sobre su producción, esto es, de afectar a los capitales agrarios. Sin embargo, la valorización de estos se halla regida, como la de los capitales restantes, por la formación de la tasa general de ganancia. Por lo tanto, y por más que la recaudación de tales impuestos se realice a través de este movimiento, la masa de valor afectada no puede brotar a expensas de dichos capitales ni de sus ganancias normales sin impedirles reproducirse normalmente. Consecuentemente, las retenciones sólo pueden sostenerse de manera normal si recaen sobre una fracción de renta de la tierra (Iñigo Carrera 2007b).

¹⁴ Otras caracterizaciones del período de la post-convertibilidad que toman como punto de partida la crítica de la economía política, pueden hallarse en los trabajos de Féliz (2014) y Piva (2015a; 2015b), tan sólo por mencionar algunos ejemplos. Por razones de espacio, no es posible señalar aquí los aspectos en los que estos análisis difieren con el presentado anteriormente.

La expansión en la masa de renta que fluye hacia la economía argentina presenta, además, otros determinantes, entre los que pueden mencionarse la mejora de las condiciones climáticas en relación a décadas previas, lo que incrementa la productividad del trabajo agrario y resulta, por tanto, en una ganancia extraordinaria para los capitales agrarios que se convierte en renta de la tierra. Estas mejores condiciones, asimismo, permiten la implementación de la llamada "siembra directa", técnica que permite implantar las semillas mediante una única operación, con una sola máquina y un mayor control, reemplazando la variedad de pasos (y por lo tanto de máquinas específicas) que se utilizan en la siembra tradicional. De esta forma, reduce el consumo de combustible y la utilización de fuerza de trabajo. Por otra parte, este método acorta los ciclos del proceso, y por lo tanto incrementa la posibilidad de realizar un doble cultivo o de cultivar en zonas de menor humedad (Bisang 2007). Del mismo modo, la incorporación de tecnologías como las semillas genéticamente modificadas resistentes al herbicida glifosato, y cuyo uso se ve restringido en otros ámbitos de acumulación, también incrementa la productividad del trabajo agrario. Lo hace de manera multiplicada, por otra parte, en la medida en que, debido al patentamiento tardío de estas tecnologías, en la Argentina se las reproduce sin pagar patente (Gras & Hernández 2009).

¹⁶ Contrariamente al uso peyorativo con que frecuentemente se inviste al término "populismo", aquí vamos a utilizarlo en el sentido más estricto del término, esto es, referente al pueblo, con lo cual los gobiernos populistas son los que parecieran expresar el interés general del pueblo. Por cierto, otros autores, entre los que destaca Laclau (2005), han ido más lejos en la utilización del término, invirtiendo su carga despectiva para asignarle así un contenido positivo.

tasa de ganancia con una mayor masa de renta. Es aquí cuando, frente a una masa de renta que tiende a estancarse relativamente, el proceso nacional de acumulación de capital acaba por estrellarse contra su propio límite, entrando en una fase de contracción o estancamiento.

Pero no fue éste el caso. Lejos de estancarse, y tras haber igualado los picos alcanzados durante la década previa, los precios de los granos comenzaron a crecer a saltos violentos, expandiendo así el flujo de renta que ingresaba al país. El desvío de la mayor fracción posible de dicho flujo hacia sus destinatarios finales se convirtió entonces en una necesidad imperiosa para su representante general, el Estado nacional.

A principios del 2007, el gobierno de Néstor Kirchner incrementó la magnitud de las retenciones a la exportación de soja. A mediados de ese año, sin embargo, la velocidad del alza de precios se aceleró exponencialmente, en especial en el caso de dicho grano. Ni lerdo ni perezoso, el gobierno volvió a subir los impuestos a la exportación en noviembre. La velocidad a la que seguían subiendo los precios, sin embargo, dejó corto muy rápidamente también a este incremento. En este sentido, la Resolución 125, promulgada apenas cuatro meses más tarde ya bajo el mandato de Cristina Fernández de Kirchner, estaba destinada a convertirse en el último zarpazo sobre la renta vía retenciones, al establecer un sistema en el que la magnitud del impuesto variaría junto con los precios. No obstante, la acción política del bloque liderado por los terratenientes y capitalistas agrarios nucleados en las entidades rurales tuvo esta vez la potencia para impedirlo.

LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS

Detengámonos ahora en el detonante del conflicto, esto es, las retenciones a la exportación de mercancías agrarias. Como señalamos anteriormente, este impuesto sólo puede sostenerse de manera normal si recae sobre una fracción de renta de la tierra. Su existencia por lo tanto afecta, de manera general, a la clase terrateniente (Iñigo Carrera 2007b).

Consideremos ahora qué sucedería al elevarse la magnitud del impuesto si estos capitales ya hubieran sido aplicados a la producción, y se hallaran por tanto completando su ciclo de rotación. Esto es lo que sucede, precisamente, con la sanción de la Resolución 125. En este caso, aquéllos que no fueran capaces de arrojar una porción de renta superior a la magnitud total del impuesto ahora incrementado se verían imposibilitados de reiniciar la producción una vez completado dicho ciclo, ya que aquél recaería sobre la ganancia normal de dichos capitales o incluso sobre ellos mismos. A menos, *ceteris paribus*, que el precio de producción que rige el mercado mundial se viera igualmente incrementado, en cuyo caso este movimiento podría anular, compensar, o más que compensar este efecto.

Veamos entonces el caso concreto de la resolución en cuestión con un poco más de detalle. Uno de los principales argumentos en contra de su sanción refería que subir las retenciones en el momento de la cosecha afectaría especialmente a los capitalistas agrarios que habían sembrado con una tasa impositiva menor, y que por lo tanto se trataba de un injusto "cambio en las reglas de juego". Sin embargo, el alza sostenida de los precios de las mercancías gravadas, que tomó un fuerte envión durante la segunda mitad del 2007, más que compensaba este movimiento. En octubre, mes en el que comienza a realizarse la siembra de soja de primera, su precio (FOB golfo) rondaba los 364 US\$/tn. 8 En noviembre, el promedio mensual arrojaba ya la suma de 411 US\$/tn, esto es, un alza del 12%, mientras que las retenciones habían subido 7 puntos y medio, pasando del 27,5% al 35%. Hacia marzo del 2008, finalmente, el precio mundial del grano había trepado a 590 US\$, lo que significa un 62% más alto respecto del momento de la

¹⁷ Véase, por ejemplo, Bertello, F. (17/11/2008), "Cada vez más, alquilar la tierra es más negocio que producirla". La Nación. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/1070868-cada-vez-mas-alquilar-la-tierra-es-mejor-negocio-que-producirla.

¹⁸ Los datos respecto de los precios de las mercancías agrarias mencionados en este trabajo proceden de las series elaboradas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación.

¹⁹ Al mismo tiempo, las retenciones al trigo y al maíz subían respectivamente 8 y 5 puntos, para establecerse en 28% y 25%. La serie de precios de este último grano, por otra parte, registra movimientos similares al que presenta la soja.

siembra, mientras que a ese valor, la implementación de la Resolución 125 hubiera llevado el impuesto casi a un 45%, es decir, un aumento del 17,5% en relación a octubre. De esta forma, el nivel de las retenciones se ubicaba marcadamente por debajo de la suba de precios.

El alza del impuesto, por lo tanto, no afectaba la ganancia normal de los capitales ya aplicados a la producción agraria. Por el contrario, quienes participaron del conflicto personificando estos capitales no hacían más que luchar por la apropiación de una porción de dicha renta, que significaba para ellos una ganancia extraordinaria.

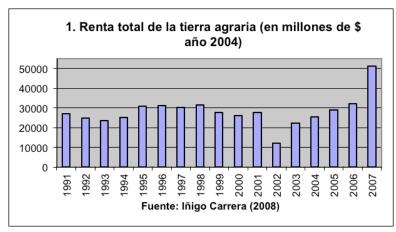
Tal ganancia, sin embargo, tiene un carácter puramente circunstancial. En el largo plazo, los capitales agrarios no logran obtener, en promedio, más que la ganancia que les corresponde como pequeños capitales. Esto implica que la acción política de las entidades agrarias se ejerció principalmente en defensa de los terratenientes, sobre quienes acaba por recaer el impuesto, y sólo de forma secundaria sobre los capitalistas agrarios, afectados circunstancialmente por aquél.

No se trata, en este sentido, de la primera vez que las organizaciones agrarias se enfrentan al Estado por la participación de la clase terrateniente en la apropiación de la renta de la tierra. Y, de hecho, dada la forma específica con que se acumula el capital en la Argentina, lo esperable sería una confrontación permanente entre éstos y los sucesivos gobiernos en relación a este aspecto.

Sin embargo, la virulencia de estos enfrentamientos, o incluso su propia materialización, dependen de las formas concretas bajo las cuales se realice la apropiación. En este sentido, sobresale especialmente el contraste que ofrece la comparación entre el período regido por la ley de Convertibilidad (1991-2001), que fijaba un tipo de cambio que implicaba una sobrevaluación del peso cercana al 100%, y el que abarca los años 2002-2008, período en el que la moneda pasó de una subvaluación cercana al 30% a un valor próximo a la paridad hacia el 2006, tras lo cual prosiguió apreciándose a velocidad relativamente lenta hasta el año 2008.

Observemos entonces, en primer lugar, en la evolución de la masa total de la renta de la tierra agraria: 21

Durante la década de la Convertibilidad, se observa una relativa estabilidad en la magnitud de la renta de la tierra que ingresa hacia el ámbito nacional, que oscila alrededor de un promedio de 28.000 millones de pesos. Luego de la devaluación del año 2002, tras la que se contrae a menos de la mitad,



²⁰ Tanto una síntesis de la literatura que se centra en los límites hallados por los capitales de tamaño normal para aplicarse a la producción agraria, como un análisis crítico de las discusiones en torno a la magnitud de los capitales más concentrados que operan en la producción agraria argentina, puede hallarse en el trabajo de Caligaris (2015).

²¹ Tanto las bases utilizadas para el cómputo de la renta de la tierra y su apropiación como la definición de criterios y procesamiento de fuentes, además de un análisis crítico de otras aproximaciones a esta medición, pueden hallarse en el trabajo de Iñigo Carrera (2007b). Una actualización de los datos puede hallarse en el trabajo utilizado para construir el gráfico.

comienza una rápida recuperación: en el 2005 se alcanza el promedio de la década de 1990; en 2006 se logra igualar el punto más alto; el año siguiente, se superan no sólo los valores de la década anterior, sino que afluye a la economía nacional la mayor masa de renta de toda la historia.

Detengámonos ahora en el destino de dicha renta. La proporción apropiada por los terratenientes exhibe marcadas fluctuaciones, como se ve en el siguiente gráfico.

Aquí se ve, en primer lugar, que la participación en la apropiación de la renta de la tierra por los terratenientes durante la Convertibilidad promedia el 20%. Esta escasa proporción se revierte bruscamente a partir de la devaluación del 2002. Entre los años 2003 y 2006, si bien la proporción de renta apropiada



tiende a caer, promedia un 75%, guarismo que más que triplica el promedio de la década anterior.

En el año 2007 se verifica un fenómeno doble. Mientras que la apropiación de renta que efectúa la clase terrateniente en su conjunto decrece al 56%, el hecho de que la masa total haya aumentado casi un 50% implica que, en valores absolutos, aquélla ha logrado retener una mayor magnitud de renta.

Se puede entonces dividir las dos últimas décadas en dos períodos, en los que la proporción de renta apropiada por los terratenientes diverge de forma notoria: alrededor de un 20% durante la convertibilidad, frente a un 75% en promedio durante el período 2003-2006, cifra que cae hasta el 56% en 2007. En este contexto, el 11 de Marzo del 2008 el gobierno anuncia la implementación de la Resolución 125, desatando el conflicto.

Sobre esta base, cabe entonces plantear la pregunta: ¿por qué, durante la década de los noventa, las organizaciones agrarias fueron incapaces de resistir tan cuantiosa pérdida sin llegar a articular una acción conjunta que gire en torno a ella, mientras que en el período posterior, en el que la apropiación es de mayor magnitud pero de una proporción marcadamente inferior, lograron realizar un paro que haría historia?

Sucede que, cuando la apropiación de renta se realiza mediante la sobrevaluación de la moneda, y por tanto ésta se dirige hacia sus destinatarios sin pasar por las manos del Estado, ²² la identificación de este mecanismo o, cuanto menos, la estimación inmediata de su magnitud, se torna dificultosa. Y, en consecuencia, resulta igualmente compleja la articulación de su oposición, puesto que este mecanismo no aparece como un impuesto que afecta específicamente a la producción agraria, sino más bien como una variable económica que afecta a la generalidad de los actores económicos. De esta manera, y a diferencia de otros períodos históricos (como el que se abre tras la devaluación de 2002), la disputa por la apropiación de renta no logró funcionar como elemento aglutinante para la realización de acciones conjuntas por parte de las entidades. Si bien la década de 1990 se constituyó como un período en el que algunas entidades

52

²² Lo que no supone, ciertamente, que este no desempeñó rol alguno, en la medida en que es quien se encarga de sostener la sobrevaluación de la moneda. Se trata, sin embargo, de un mecanismo que hace discurrir el desvío de la renta de la tierra hacia sus apropiadores finales mediante un canal mucho menos directo.

agrarias confrontaron con particular vigor al gobierno, la Convertibilidad no estuvo sujeta a discusión sino hasta el momento en que su crisis ya había comenzado a hacerse visible. Por caso, la FAA, que encabezó las acciones de protesta durante esa década, no incluyó entre sus reclamos la salida de la Convertibilidad sino hasta el final de la década. En la vereda de enfrente, la SRA apoyó durante todo el período el proceso de reformas y la política económica en general (y la ley de Convertibilidad en particular) implementada por el gobierno menemista. De este modo, y a diferencia de otros períodos históricos, la disputa por la apropiación de renta de la tierra estuvo virtualmente ausente como eje del conflicto agrario durante estos años (Pérez Trento 2015).

Esto comenzó a revertirse en el período posterior a la Convertibilidad, a pesar de que la proporción de renta de la tierra que los terratenientes lograron enfundar avanzó significativamente, como queda expuesto en el segundo gráfico. Ocurrió que la marcada subvaluación del peso que se consolidó tras la devaluación provocó una enorme redistribución de la riqueza social, que escapó a los ya flacos bolsillos de la clase trabajadora para marchar hacia los de la terrateniente. Frente a este escenario, el gobierno de Duhalde reinstaló las retenciones en el 2002. Como se aprecia en el segundo gráfico, no obstante, dicho impuesto no alcanzó a compensar en ese año el efecto de la subvaluación. Con lo cual, la masa de plusvalía que apropiaron los terratenientes pasó de constituir el 20% de la renta a una magnitud en la que se superaba el 100%, ya que a aquélla se sumaba la porción de riqueza social restada de la masa salarial (Iñigo Carrera 2005). A pesar de ello, las organizaciones agrarias, incluida la SRA, pusieron inmediatamente el grito en el cielo, y si bien no lograron articular una acción conjunta como harían en el conflicto del 2008, realizaron distintas medidas de protesta.²³

De este modo, sólo cuando el rol del Estado como mediador en la apropiación cobra formas inmediatamente evidentes, y por más que éste intercepte una proporción menor a la que había logrado desviar durante una década por efecto de la sobrevaluación, las organizaciones agrarias se enfrentan masivamente a él en representación de la clase terrateniente. Y tienen, circunstancialmente, la fuerza para torcerle el brazo: como ya señalamos, el resultado del enfrentamiento de marzo del 2008 fue precisamente el veto al proyecto de ley que hubiera incrementado las retenciones. Veamos entonces de dónde obtienen esta fuerza.

LA "CONFISCACIÓN" Y LOS LÍMITES A LA APROPIACIÓN DE RENTA DE LA TIERRA MEDIANTE IMPUESTOS A LA EXPORTACIÓN

El paro agrario²⁴ fue el punto culmen de un rechazo general que las entidades rurales venían manifestando, en distinto grado, hacia los aspectos intervencionistas de la política agraria kirchnerista. En este sentido, la intervención del gobierno en los mercados de carne y granos (que incluyó tanto la fijación de precios como el cierre temporal de las exportaciones, entre otras medidas igualmente repudiadas) a partir del año 2005 se había zanjado con dos paros realizados en el 2006, los primeros que enfrentaba el kirchnerismo. Si bien el primero había sido realizado exclusivamente por la CRA, al segundo se había sumado no sólo la SRA sino también la FAA, que hasta allí se había mostrado cercana al gobierno. Aunque estas acciones no tendrían ni la repercusión ni la potencia que alcanzaría el paro del 2008, sí mostraban que el clima había

²³ La SRA, por caso, interpuso inmediatamente un recurso de amparo contra las retenciones (y otro contra la pesificación asimétrica), mientras que la CRA realizó un paro poco tiempo más tarde, en el que la reinstalación del impuesto aparecía como una de las quejas principales. Tanto CONINAGRO como la FAA, inicialmente, aceptaron la reinstauración de las retenciones con un poco más de resignación, limitándose a pedir en un primer momento una reducción en su magnitud. Dos meses más tarde no obstante, las retenciones fueron elevadas, y la FAA también acabó realizando un paro. Al respecto, véase Varise, F. (13/03/2002), "La Rural quiere anular las retenciones por vía judicial". La Nación. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/380445-la-rural-quiere-anular-las-retenciones-por-via-judicial; Redacción (28/04/2002), "Inició CRA el paro agropecuario". La Nación. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/392344-inicio-cra-el-paro-agropecuario; y Redacción (25/05/2002), "Comenzará mañana otro paro agropecuario". La Nación. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/399344-inicio-cra-el-paro-agropecuario. ²⁴ Estrictamente, se trata de una suspensión en la comercialización interna de determinadas mercancías agrarias, con lo cual no le cabe el término "paro", ya que se sigue trabajando, ni "lockout", ya que se sigue produciendo. Continuaremos utilizando esta primera forma, sin embargo, tanto por simplicidad como por ser el término más comúnmente utilizado.

comenzado a enrarecerse.

Mientras tanto, el precio de los granos había ya entrado en una prolongada fase de alza. Si hacia principios del 2007 comenzaba a acercarse ya a los valores record de la década previa, a mediados de ese año entraría en una aceleración que parecía imparable. En ese contexto, el gobierno subió las retenciones dos veces a lo largo del año, acompañando el movimiento de precios. Las entidades rurales, por su parte, repudiaron estos aumentos, aunque sin llegar a realizar acciones de protesta.

El enfrentamiento recién se desencadenaría en marzo del 2008, momento en que la tonelada de soja duplicaba ya la cotización que registrara un año atrás. El gobierno creyó encontrar entonces la solución definitiva: un esquema de retenciones móviles que acompañara los movimientos de precios. El 11 de marzo, el Ministro de Economía anunció la sanción de la Resolución 125.

Fue el acabose. Los titulares de las cuatro entidades, que en el momento del anuncio se hallaban en el Congreso de la Nación discutiendo políticas agrarias con diputados de la oposición, reaccionaron inmediatamente. Menos de 24 horas más tarde anunciaron un paro comercial que inicialmente duraría dos días y volvieron a conformar de hecho la Comisión de Enlace. El paro agrario se ponía así en marcha.

Lo que aparece como interrogante frente a este escenario es la potencia que tuvo esta acción, cuyo resultado infligió la primera derrota política significativa del gobierno kirchnerista. Y lo hizo, además, abroquelando de lado del "campo" a una pequeña fracción de la clase trabajadora urbana.

La respuesta se halla, una vez más, en la forma concreta que tomó este nuevo avance sobre la renta La Resolución 125 estipulaba, como vimos, un esquema de valores móviles para las retenciones a la exportación de mercancías agrarias. Con los precios de marzo, la soja y el girasol hubieran alcanzado el 44,1% y 39,1% respectivamente. Por añadidura, el carácter de movilidad del esquema pergeñado podría haberlas hecho subir hasta el 50%.

Semejantes guarismos permitieron instalar la cuestión con inusitada sencillez: se trataba de un impuesto inaceptable, tanto por la afectación de una rama específica de la producción como por su magnitud. En este sentido, al argumento ya clásico de la "discriminación al campo" se sumaba otro, con iguales visos de originalidad: el de la "confiscación", esgrimido primeramente por el presidente de CARBAP al día siguiente del anuncio de la resolución. 27

El sustento jurídico del argumento refería al artículo 17 de la Constitución Nacional, que garantiza el derecho a la propiedad privada y prohíbe la confiscación como pena. Claro que restaba aún nada menos que demostrar el hecho alegado. Y como el aparato judicial no se diera prisa en dar razón a acusación semejante, se buscó fundamentarla en la jurisprudencia de la Corte Suprema, que establece que todo impuesto superior al 33% es confiscatorio, y por lo tanto, de acuerdo al mentado artículo, inconstitucional.²⁸

A pesar de la endeblez de estos argumentos, la idea de que "el campo", o en todo caso, los no menos abstractos "productores", se veían especialmente perjudicados por la insaciable voracidad de un gobierno

²⁵ Se trata de un agrupamiento informal en el que se nuclean las entidades agrarias mencionadas. Si bien las cuatro entidades habían actuado ya bajo ese paraguas por primera vez en 1970, la Comisión fue disuelta tres años más tarde. Al respecto, véase el trabajo de Sanz Cerbino (2014). Hacia 1999, las cuatro asociaciones volverían a actuar de forma conjunta aunque esporádica, y sin invocar el nombre de la Comisión, en la organización y realización de un paro agrario, cuyo análisis efectúa Salvia (2014).
²⁶ Argumento empleado no sólo por los afectados por el impuesto en cuestión, sino también reproducido, ocasionalmente, por trabajos académicos. Véase, por ejemplo, Gerchunoff y Llach (2000, págs. 188-192).

²⁷ Al respecto, véase Redacción (12/03/2008), "Jornada de protesta del campo por la suba en las retenciones". Clarín. Recuperado de http://edant.clarin.com/diario/2008/03/12/um/m-01626800.htm. En cuanto a la originalidad de dicha argumentación, una investigación de Margenat (1973) muestra que algunas organizaciones agrarias ya habían recurrido a ella (y probablemente no por vez primera) a principios de la década de 1970, a propósito de la posible implementación de un impuesto a la renta normal potencial de la tierra.

²⁸ Tal la argumentación, por ejemplo, de Daniel Sabsay, abogado constitucionalista entrevistado por el diario Clarín. Véase Sabsay, D. (22/03/2008), "Sabsay: "esto puede ser confiscatorio"". Clarín. Recuperado de http://edant.clarin.com/suplementos/rural/2008/03/22/r-01633686.htm

que buscaba expandir su recaudación incluso por medios confiscatorios, logró imponerse rápidamente. En este sentido, el argumento de que el alza de las retenciones constituye un acto confiscatorio fue reiteradamente señalado por numerosos actores. A las declaraciones del titular de CARBAP se sumaban las de los presidentes de las restantes entidades integrantes de la Comisión de Enlace, ²⁹ y comunicados del grupo en conjunto. ³⁰ Distintos partidos políticos de la oposición, asimismo, insistieron con el concepto, ³¹ mientras que algunos medios de comunicación tampoco se privaron de editorializar sobre la cuestión. ³² Por otra parte, y argumentando precisamente el carácter confiscatorio del impuesto, la Asociación de Dirigentes de Empresa interpuso un recurso de amparo para dejar sin efecto la medida, que fue denegado por la justicia. ³³

Así, la idea de que la magnitud de las retenciones había excedido los límites tolerables, y que tuvo su expresión más acabada en el argumento de la "confiscación", fue una de las claves de la derrota infligida al gobierno. Veamos ahora por qué.

CONFISCACIÓN Y LIBERTAD

En sí, la apropiación de la renta de la tierra no afecta la reproducción del capital agrario, con lo cual podría ser apropiada en su totalidad sin afectar más que la existencia de la clase terrateniente. Pero la abolición de dicha clase no podría detenerse allí, sino que debería avanzar hasta incluir también a la clase capitalista, puesto que se trataría ni más ni menos que de la abolición de la propiedad privada.

Por supuesto, en la medida en que, hasta allí, su papel se limitaba simplemente a representar una fase de veloz expansión económica sostenida sobre el desvío hacia los capitales industriales de un flujo creciente de renta de la tierra, al gobierno kirchnerista no le cupo realizar semejante tarea. Lejos de ello, el contenido de su fallida acción no consistió más que en el intento de incrementar la magnitud de la apropiación mediante el tradicional mecanismo de las retenciones para asignarla posteriormente hacia sus destinatarios finales, reproduciendo así la especificidad nacional de la acumulación de capital. Pero el efecto fue el mismo.

Mientras las retenciones se mantuvieron dentro de los límites considerados legítimos para lo que tiene la forma de un impuesto a la producción, los terratenientes no lograron ir más allá de la reiteración de sus habituales proclamas. Mas al excederlos, el impuesto en cuestión comenzó a chocar nada menos que contra la libertad propia de la sociedad capitalista, entre cuyas formas jurídicas se hallan los principios de equidad fiscal y no confiscatoriedad.

²⁹ Puede consultarse, tan sólo a modo de ejemplo, las declaraciones reproducidas en Redacción (09/06/2008), ""No cuestionamos el destino de los fondos, pero sí el carácter confiscatorio de las retenciones"". Página/12. Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-105741-2008-06-09.html y Redacción (02/08/2009), ""Podemos empezar ahora o esperar al 2011"". Página/12. Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-108940-2008-08-02.html.

³⁰ Véase el primer comunicado, titulado "el campo dice basta", o la posterior "carta abierta del campo a los argentinos", reproducidos respectivamente en Comisión de Enlace (13/03/2008), "El campo dice basta". Bolívar hoy. Recuperado de https://www.bolivarhoy.com.ar/leernoticias.asp?id=931&cat=202 y Comisión de Enlace (07/05/2008), "Carta abierta del campo a los argentinos". La Nación. Recuperado de https://www.lanacion.com.ar/1010529-carta-abierta-del-campo-a-los-argentinos.

Entre ellos se contaron, por ejemplo, la Coalición Cívica, la Unión Cívica Radical, y el Partido Demócrata Progresista, cuya base social se halla en la provincia de Santa Fe, donde se realiza una gran parte de la producción de granos. Pueden consultarse, respectivamente, las siguientes notas: Redacción (23/05/2008), "Carrió criticó al Ejecutivo luego de la reunión con agro". Infobae. Recuperado de http://www.infobae.com/2008/05/23/381787-carrio-critico-al-ejecutivo-luego-la-reunion-agro, Redacción (30/03/2008), ""El gobierno es responsable". Página/12. Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-101565-2008-03-30.html, y Redacción (19/03/2008), "Rechazo por "confiscatorias" a las medidas agropecuarias". El santafesino. Recuperado de http://www.elsantafesino.com/politica/2008/03/19/6924.

³² En particular, el periódico La Nación insistió reiteradamente con el argumento, como puede apreciarse en estos artículos: Redacción (02/06/2008), "El principio de no confiscatoriedad". La nación. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/1026483-el-principio-de-no-confiscatoriedad y Loñ, F. (06/06/2008), "Retenciones inconstitucionales". La nación. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/1018809-retenciones-inconstitucionales.

³³ Véase Redacción (29/03/2008), "Retenciones sin freno en tribunales". Página/12. Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/subnotas/2-31968-2008-03-29.html.

De este modo, lo que se puso en juego en el conflicto del 2008 tuvo la apariencia de ser, precisamente, la base misma de la libertad. Y un impuesto cercano al 50% no puede menos que verse como un avasallamiento de ésta: allí está el corpus jurídico para reafirmarlo. Así, la elevación de las retenciones dio paso a que la protesta genérica de "discriminación al campo" pudiera metamorfosearse en un reclamo por algo mucho más alarmante: una confiscación ilegítima, y por lo tanto una violación de las libertades individuales. Argumento que le permitió, de este modo, ganar una efectividad considerable a la hora de sumar apoyos.

EFECTOS DEL AUMENTO DE LA MASA DE RENTA APROPIADA POR LA CLASE TERRATENIENTE

La imposibilidad de traspasar cierto límite en la apropiación de renta de la tierra mediante el mecanismo de las retenciones permite explicar, en buena medida, el desenlace del conflicto. Cabe referirse, no obstante, a otros aspectos que, en el contexto en el que éste se desarrolla, permitieron a las organizaciones agrarias enfrentar al gobierno con un vigor pocas veces visto anteriormente.

En primer lugar, la serie de buenas cosechas a precios en alza tiende a fortalecer a la clase terrateniente, al permitirle acumular una masa de riqueza social suficiente como para sostener la acción durante un lapso relativamente extenso. En otros contextos, sin embargo, esto no había resultado suficiente. Desde mediados de la década de 1940, en otro de los momentos históricos en que la magnitud de la renta de la tierra que fluye hacia la Argentina se expande violentamente, el congelamiento de los arrendamientos y la suspensión de los desalojos en un escenario de veloz pérdida de la capacidad de representar valor de los signos monetarios no dejó a aquéllos más alternativa que la valorización de la renta de la tierra como capital prestado a interés. Dicha masa de riqueza social siguió su curso hacia los capitalistas industriales en general por medio de la existencia de una tasa de interés real negativa (Iñigo Carrera 1998).

Este panorama es distinto en el escenario actual, en el que los terratenientes pueden evitar que la renta de la tierra tenga este destino mediante dos caminos. Uno de ellos es su inversión como capital inmobiliario, lo que va a convertirlos a su vez en terratenientes urbanos. ³⁴ El otro refiere al desarrollo de una nueva tecnología de almacenamiento, denominada "silobolsa", con la cual pueden acopiar granos por un período de tiempo relativamente extenso sin que se deteriore su valor de uso. De esta manera, los terratenientes agrarios pueden literalmente sentarse a esperar la resolución del conflicto sobre su pequeña montaña de riqueza.

En el mismo sentido opera la transformación en el sistema de arrendamientos, que comienzan a realizarse en muchas ocasiones por el lapso de una cosecha. Así, nada impide a los terratenientes elevar los cánones acompañando el movimiento de los precios, cosa que efectivamente hacen durante todo el período (Bisang, El desarrollo agropecuario en las últimas décadas: ¿volver a creer?, 2007).

PALABRAS FINALES

Repasemos lo visto hasta aquí. Hemos caracterizado al conflicto del 2008 como un nuevo episodio de la larga serie de enfrentamientos por la apropiación de renta de la tierra que opone a la clase terrateniente y al gestor del capital social total, esto es, el Estado. Si bien el desvío de porciones de renta hacia los capitales más concentrados del sector industrial es un rasgo característico de la acumulación de capital en la Argentina, las distintas formas en las que esta determinación se realiza no siempre se presentan de forma inmediata a dicha clase.

Con el peso subvaluado, las retenciones a la exportación se convirtieron en el mecanismo más potente de apropiación de renta de la tierra. Tal mecanismo, sin embargo, tiene el inconveniente de

³⁴ De acuerdo a Ferrero y Gallego (2012), el boom inmobiliario registrado en la provincia de Córdoba se enmarca específicamente en este contexto.

presentarse directamente a la conciencia de estos sujetos sociales como un impuesto que los "discrimina" especialmente. Y, excedido determinado límite, aparece incluso como una "confiscación". Hemos procurado mostrar, en este sentido, que esto es lo que brindó a la clase terrateniente la potencia suficiente para enfrentar al Estado. En efecto, como señalamos previamente, la propia magnitud del impuesto chocó contra la libertad propia del modo de producción capitalista. Así, los límites específicos a la expansión de la renta de la tierra apropiada mediante este mecanismo se hicieron manifiestos de forma directa. Sobre esta base, a la que se añade la acumulación de una gran masa de riqueza social producto de años de apropiar masas crecientes de renta, dicha clase logró tener la fuerza suficiente para vencer, al menos en esta batalla, al Estado nacional. Más aún, logró acoplar al reclamo a una pequeña fracción de la clase trabajadora, que horrorizada ante este "avasallamiento" de la propiedad privada hizo causa común con aquéllos.³⁵

Se trató, no obstante, de una victoria pírrica. Si hasta aquí la moneda nacional ya había alcanzado la paridad con el dólar y comenzaba a sobrevaluarse lentamente, iba a entrar posteriormente en una fase en la que este proceso se aceleraría de forma exponencial, por medio de una sostenida emisión monetaria en exceso de las necesidades de la circulación. Apenas cinco años más tarde, la sobrevaluación oscilaba ya en torno al 70% (Grinberg & Starosta 2014), no muy lejos de la magnitud que se impuso durante el período de convertibilidad del peso en la década de 1990.

Cabe destacar, al respecto, que la existencia de estas formas de apropiación de la renta de la tierra tiene un efecto específico sobre el proceso nacional de acumulación de capital. Su presencia se constituye como un límite a la aplicación intensiva y extensiva de capital agrario sobre la tierra, al excluir las porciones incapaces de valorizarse de forma tal de arrojar tanto la ganancia normal como la magnitud de renta suficiente como para ser absorbida por estos mecanismos. Y como tal, imposibilita el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social aplicado a la producción agraria, al excluir de ella a los capitales que podrían poner en acción la menor capacidad productiva del trabajo en esta rama, y que son precisamente los portadores de la necesidad de avanzar en dicho desarrollo (Iñigo Carrera 1998; 2007b). De esta forma, la Argentina, determinado como un espacio nacional en donde casi no caben más capitales de tamaño normal³⁶ que en la producción de mercancías agrarias,³⁷ se ve impedida de participar en el desarrollo de las fuerzas productivas incluso en esta rama. Lo que deja abierta, ciertamente, la cuestión de la superación de semejante especificidad.

BIBLIOGRAFÍA

Balsa, J. (2006). El desvanecimiento del mundo chacarero. Transformaciones sociales en la agricultura bonaerense, 1937-1988. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Barsky, O., & Dávila, M. (2008). La rebelión del campo. Buenos Aires: Sudamericana.

Barsky, O., & Pucciarelli, A. (1991). Cambios en el tamaño y el régimen de tenencia de las explotaciones agropecuarias pampeanas. En O. Barsky, *El desarrollo agropecuario pampeano* (págs. 309-454). Buenos Aires: Grupo editor latinoamericano.

Baudino, V. (2009). El ingrediente secreto. Arcor y la acumulación de capital en la Arentina (1950-2002). Bueos Aires: Ediciones ryr.

³⁵ Dicha clase pareciera ser la beneficiaria inmediata de la llamada "política redistributiva" implementada por el gobierno kirchnerista, en razón de causar el abaratamiento de las mercancías agrarias gravadas por el impuesto y las que utilizan a éstas como insumo en su producción. La clase verdaderamente favorecida es, sin embargo, la capitalista, y por partida doble: indirectamente, por el resultado anterior, que redunda en un abaratamiento del valor de la fuerza de trabajo; directamente, por ser la destinataria de la renta apropiada.

³⁶ Por capitales normales o medios entendemos a aquéllos que se hallan concentrados en una magnitud suficiente para poner en marcha la productividad del trabajo que determina el valor de las mercancías.

³⁷ Para un análisis de las determinaciones de los casos que se constituyen como excepciones, véase por ejemplo el análisis de Baudino (2009) sobre Arcor, o el de Kornblihtt (2008) sobre Siderca.

Bonaudo, M., & Godoy, C. (1985). Una corporación y su inserción en el proyecto agro-exportador: la Federación Agraria Argentina (1912-1933). *Anuario-Escuela de Historia-UNR*(11), 151-181.

Caligaris, G. (2014). Dos debates en torno a la renta de la tierra y sus implicancias para el análisis de la acumulación de capital en la Argentina. *Razón y revolución*(27), 59-79.

Caligaris, G. (2015). Concentración y centralización del capital agrario en la región pampeana. El caso de los grandes pooles de siembra. *Mundo Agrario*, *16*(31).

Caligaris, G. (2017). Los países productores de materias primas en la unidad mundial de la acumulación de capital: un enfoque alternativo. *Cuadernos de economía crítica*(6).

Caligaris, G., & Pérez Trento, N. (2017). Capital y renta diferencial de tipo II: una revisión crítica de la historia de las interpretaciones marxistas. *Economía: Teoría y Práctica*(47).

Castro García, C., Cornelli, M., & Palmisano, T. (2011). Los usos del conflicto: la influencia de la Mesa de Enlace en el escenario electoral de 2009. En N. Giarracca, & M. Teubal, *Del paro agrario a las elecciones de 2009 : tramas, reflexiones y debates* (págs. 287-312). Buenos Aires: Antropofagia.

de Palomino, M. (1988). *Tradición y poder: la Sociedad Rural Argentina 1955-1983.* Buenos Aires: CISEA/ Grupo editor latinoamericano.

Féliz, M. (2014). Renta extraordinaria e industrialización en el neodesarrollismo. Límites y alternativas. Argentina, 2003-2012. *Economia Ensaio*, 7-24.

Ferrero, M., & Gallego, A. (2012). (In)versiones de ciudad. *Primer Seminario Internacional "Territorio, desarrollo sostenible, luchas sociales y ciudadanía"*. Villa María.

Flichman, G. (1977). La renta del suelo y el desarrollo argentino. México: Siglo XXI.

Forni, F., & Tort, M. (1984). Las explotaciones familiares en la producción de cereales de la región pampeana argentina. Buenos Aires: CEIL.

Gerchunoff, P., & Llach, L. (2000). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Buenos Aires: Ariel.

Giberti, H. (1986). Historia económica de la ganadería argentina. Buenos Aires: Hyspamérica.

Gras, C., & Hernández, V. (2009). El fenómeno sojero en perspectiva: dimensiones productivas, sociales y simbólicas de la globalización agrorrural en la Argentina. En C. Gras, & V. Hernández, *La argentina rural* (págs. 15-37). Buenos Aires: Biblos.

Grinberg, N., & Starosta, G. (2014). From global capital accumulation to Varieties of Centre-Leftism in South America: The Cases of Brazil and Argentina. En S. Spronk, & J. Webber, *Crisis and Contradiction.*Marxist Perspectives on Latin America in the Global Political Economy (págs. 236-272). Leiden: Brill.

Hora, R. (1994). Un aspecto de la racionalidad corporativa de la Sociedad Rural Argentina: el problema de la agricultura, 1866-1930. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*(10), 31-59.

Iñigo Carrera, J. (1998). La acumulación de capital en la Argentina. XVI Jornadas de Historia Económica. Quilmes.

Iñigo Carrera, J. (2003). *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia.* Buenos Aires: Imago Mundi.

Iñigo Carrera, J. (2005). Argentina: acumulación de capital, formas políticas y la determinación de la clase obrera como sujeto revolucionario. *Razón y Revolución*(14).

Iñigo Carrera, J. (2007a). Conocer el capital hoy. Usar críticamente El Capital. Buenos Aires: Imago Mundi.

Iñigo Carrera, J. (2007b). La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882–2004. Buenos Aires: Imago Mundi.

Iñigo Carrera, J. (2008). Terratenientes, retenciones, tipo de cambio, regulaciones específicas: los cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria, 1882-2007. Buenos Aires: CICP.

Iñigo Carrera, J. (2014). La especificidad del proceso de la acumulación de capital en la Argentina. Desde sus manifestaciones originarias hasta la evidencia de su contenido en las primeras décadas del siglo XX. Tesis de doctorado presentada en la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

Kornblihtt, J. (2008). *Crítica del marxismo liberal. Competencia y monopolio en el capitalismo argentino.* Buenos Aires: Ediciones ryr.

Kornblihtt, J., Seiffer, T., & Mussi, E. (2016). Las alternativas al Neoliberalismo como forma de reproducir la particularidad del capital en América del Sur. *Pensamiento al margen*, 104-135.

Laclau, E. (2005). La razón populista. Buenos Aires: Fonde de cultura económica.

Lattuada, M. (1988). *Política agraria y partidos políticos (1946-1983)*. Buenos Aires: Centro editor de América latina.

Lissin, L. (2010). Federación Agraria hoy. Buenos Aires: Capital intelectual.

Makler, C. (2007). Reflexiones sobre el gremialismo agropecuario en la Argentina. En O. Graciano, & S. Lázzaro, *La Argentina rural del siglo XX. Fuentes, problemas y métodos* (págs. 344-369). Buenos Aires: La colmena.

Margenat, N. (1973). Las organizaciones corporativas del sector agropecuario y su posición frente a la renta potencial. Buenos Aires: CICSO.

Marx, K. (2006 [1867]). El capital. Tomo I, 3 vols. Buenos Aires: Siglo XXI.

Marx, K. (2009 [1894]). El Capital, tomo III, 3 vols. México: Siglo XXI.

Pérez Trento, N. (2015). La acción política de la Federación Agraria Argentina durante el período de la Convertibilidad (1991-2001). *Mundo agrario, 16*(32), 1-24.

Piva, A. (2015a). La inflación argentina en la post convertibilidad (2002 – 2013) I. *Realidad Económica* (293), 34-62.

Piva, A. (2015b). La inflación argentina en la post convertibilidad (2002 – 2013) II. *Realidad económica* (294), 31-51.

Salvia, S. (2014). Asociaciones empresarias del agro y crisis de acumulación, 1998-1999. Un antecedente de la "Mesa de Enlace". *Mundo Agrario, 15*(28).

Sanz Cerbino, G. (2014). Antecedentes históricos de la unidad de las corporaciones agropecuarias pampeanas. La formación de la Comisión de Enlace y la disputa por la renta (1966-1973). *Mundo agrario*, 1-33.

Sartelli, E. (2008). Patrones en la ruta. Buenos Aires: Ediciones RyR.

Slutzky, D. (1968). Aspectos sociales del desarrollo rural en la pampa húmeda Argentina. *Desarrollo Económico*, 8(29), 95-135.

Smith, P. (1986). Carne y política en la Argentina. Buenos Aires: Hyspamérica.

Varesi, G. (2016). Acumulación y hegemonía en Argentina durante el kirchnerismo. *Problemas del desarrollo*, 63-87.